



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2024

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Resolución n.º: **684/2024**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0000479/2024

VISTO:

La solicitud realizada a fs. 1 por la señora Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Casa de Estudios Superiores, Dra. Susana I. HERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que por misma solicita se arbitren los medios para llamar a Concurso Cerrado Interno, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio del Escalafón aprobado por Decreto 366/02, en forma permanente y para cumplir tareas de Jefe de Supervisión de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que la vacante Nodocente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de que se trata, se encuentra vacante por jubilación de la señora Stella Maris REYNOSO, quien desempeñó sus funciones en la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado.

Que, ante la situación planteada por la Secretaría de Administración, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 para el cargo de Jefe de Supervisión de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Ciencia y Técnica, Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

ES COPIA

Resolución n°: **684/2024** *2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria*

CUDAP: EXPE-MGE: 0000479/2024

///...

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, de CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Jefe de Supervisión de Rendición de Cuentas* en la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Dra. Susana HERRERA*, a la señora *CPN. Claudia GONZALEZ CORRAL* y a la señorita *Lucía DÍAZ* como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la señora *Ing. Rosa Alicia KAIRUZ*, a la señora *C.P.N. Silvana GANGITANO* y al señor *Lic. Luis ARCE*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre 05 (CINCO) de Agosto de 2024 y el 23 (VEINTITRES) de Agosto de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 26 (VEINTISEIS) de Agosto y el 30 (TREINTA) de Agosto de 2024, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

ES COMA

Resolución n.º **684/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
 CUDAP: EXPE-MGE: 000479/2024

///...

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES
 SECRETARIA GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº Seiscientos ochenta y cuatro.-

Folio

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

ES COPIA

Resolución n°: **684/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000479/2024

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

Secretaría de Ciencia y Técnica - Rectorado
Universidad Nacional de Santiago del Estero

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Vacante: Sra. Stella Maris REYNOSO, en la Secretaría de Ciencia y Técnica,
Rectorado UNSE

Denominación: JEFE DE SUPERVISIÓN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS
Tramo: INTERMEDIO
Categoría: 5 (CINCO)
Agrupamiento: ADMINISTRATIVO
Horario de Trabajo: Turno mañana de 07:00 horas a 14:00 horas (35 horas
semanales)
Modalidad del Concurso: Concurso CERRADO INTERNO de Antecedentes,
Entrevista y Prueba de Oposición.

FUNCIONES

- * Ejecutar el procedimiento de rendición de fondos (subsidios) asignados a los Programas y Proyectos de Investigación de la UNSE (PI-UNSE), conforme a las normativas vigentes.
- * Ejecutar el procedimiento de rendición de fondos (subsidios) asignados a las unidades académicas para el desarrollo de actividades de investigación científico-tecnológica (viajes y congresos, equipamiento, etc.), conforme a las normativas vigentes.
- * Asesorar a investigadores y a unidades académicas en la administración y rendición de todos los subsidios otorgados por el Sistema de Ciencia y Técnica, manteniendo canales de comunicación formales y transparen-...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
2.-

ES COPIA

Resolución n.º: **684/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0000479/2024

///... tes.

- * Elaborar los informes solicitados permanentemente por la Comisión de Asuntos Presupuestarios del CICyT.
- * Elaborar los informes solicitados periódicamente por el Área de Auditoría Interna de la UNSE referidas a las rendiciones de fondos de proyectos de investigación.
- * Colaborar con la optimización de los procesos de rendición de fondos de investigación y participar en la definición de plazos e instrumentos vinculados con dicho proceso.
- * Garantizar la publicación y difusión de la información referida a rendiciones de cuentas, tanto en el sitio web oficial como por correo electrónico y en redes sociales formales de la universidad (a través de CECOMI).
- * Elaborar y mantener un archivo ordenado de todos los subsidios otorgados a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, con su correspondiente documentación original y digital (en la nube UNSE).
- * Llevar un registro de los bienes inventariable comprados mediante los subsidios otorgados, y de los responsables de su tenencia, conforme a las normativas vigentes.
- * Capacitar a investigadores en el proceso de gestión y rendición de fondos de subsidios a programas y proyectos de investigación PI-UNSE.

REQUISITOS

Tecnicatura en Gestión Educativa o Licenciado en Gestión Universitaria o Contador Público Nacional o Licenciatura en Administración (no excluyente).

PERFIL DEL POSTULANTE

Condiciones Particulares

- ◇ Poseer destreza en manejo de herramientas de ofimática: Word, Excel, Internet, Powerpoint, Correo Electrónico UNSE, nube UNSE, COMDOC, manejo de escáneres e impresoras, sistemas de videoconferencias, actualización de contenidos de páginas web
- ◇ Poseer conocimientos sobre los sistemas de gestión científico-tecnológico en el ámbito local, regional y nacional; identificando principales actores (Investigadores, Becarios, Directores de Proyectos, CICyT, Comisión de Presupuesto de CICyT, SECyT, CCTs de Facultades, Auditoría Interna, SIGEN) y sus interrelaciones.
- ◇ Poseer conocimientos de las normativas vinculadas con la gestión de la ciencia y la tecnología en general y de las normativas de rendición de fondos de ciencia y tecnología en particular.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

ES COPIA

Resolución n.º: **684/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
 CUDAP: EXPE-MGE: 000479/2024

///...

Condiciones Personales

- ◇ Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, experiencia de trabajo en equipo.
- ◇ Excelencia y fluidez en la comunicación oral y escrita.
- ◇ Experiencia en tareas administrativas.

TEMARIO GENERAL

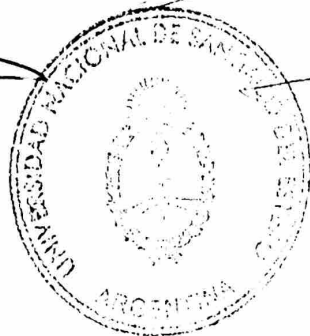
Conocimiento de las siguientes normativas:

- * Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- * Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- * Resolución HCS. Nº 18/2015 "Normas para el Registro, Administración y Rendición de Subsidios del Sistema de Ciencia y Técnica".
- * Reglamento interno del CICyT, Disposición CICyT 06/98.
- * Reglamento de funcionamiento del Sistema de Ciencia y Técnica de la UNSE, Resolución HCS. Nº 106/98.
- * Reglamento de Convocatoria de Programas y Proyectos de Investigación de la UNSE, Disposición CICyT 82/2022.
- * Ley Micaela Nº 27.499 sobre Género y Violencia de Género.
- * Convenio 190 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) respecto de la prevención del acoso y violencia en los ámbitos laborales.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Ciencia y Técnica dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
 MHA

[Firma]
 Abog. **Liliana E. BELLES**
 SECRETARIA GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO



[Firma]
 Ing. **Héctor Rubén FAZ**
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO